

AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 2020 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde D^a .Clara Benito Calomarde

Sres. Concejales..... D^a. Encarnación Escribá García

D. Sergio Delgado Lazaro

D. Adrián Delgado Pascual.

D. Ricardo Almazán Marruedo.

Sr. Secretario D. Carlos Corbera Tobeña.

En Tramacastilla, siendo las 18:00 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 10 DE MARZO 2020, SI PROCEDE.

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la sesión del día 10 de marzo, la Sra. Alcaldesa solicita se haga constar lo referido por ella respecto la solicitud por parte de la Directora del Colegio Público de Tramacastilla de la compra de pintura y unas piezas para el rocódromo que se pretende instalar en el patio de las escuelas, y no habiendo ninguna otra objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar el acta con la inclusión de la referida salvedad.

2- TOMA DE DECISIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN O NO DE LA CARRERA PEDESTRE Y DE LAS FIESTAS PATRONALES 2020.

Expuesto por la Sra. Alcaldesa al Pleno la situación de emergencia que vivimos motivada por la crisis del COVID-19, y las dudas acerca del momento en que la vida se pueda retornar a la

normalidad, así como la responsabilidad que todos tenemos de cumplir las medidas establecidas para que esta situación se resuelva lo antes posible, y el compromiso con la sociedad en general y con los vecinos de este municipio muy especialmente, hacen que, desde el Ayuntamiento, se plantee que procede la suspensión de la carrera pedestre y de las fiestas patronales de Santa Ana y de San Roque previstas para los meses de julio y agosto

Tras reuniones mantenidas con la empresa encargada de organizar la carrera pedestre y con la Comisión de Fiestas, encargada de organizar parte de los festejos y, valorando la imposibilidad de celebrar los diversos actos deportivos y festivos con las mínimas garantías para los vecinos y visitantes que esos días nos acompañan, el sentido de la responsabilidad hace suspender la carrera pedestre y las fiestas patronales del año 2020

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el Real decreto 463/2020 de 14 de marzo, y sucesivos, que establecen el estado de alarma en España y sus prórrogas, y en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la suspensión de las Fiestas Patronales de Santa Ana y San Roque 2020 en la localidad de Tramacastilla.

SEGUNDO: Comunicar esta decisión a la empresa organizadora de la carrera pedestre, a la Comisión de Fiestas y a los vecinos de la localidad.

Realizada la votación, el Pleno, por mayoría absoluta aprueba la propuesta de la Sra. Presidenta en los términos planteados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE ARRENDAMIENTOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno que, ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se deben tomar por parte del Ayuntamiento medidas económicas destinado a ayudar a los vecinos y a facilitar el mantenimiento de las empresas que se están viendo afectadas por la crisis que ha abierto la expansión del Covid-19 ubicadas en el municipio de Tramacastilla, pues su objetivo cuando accedió a la alcaldía era el de ayudar y trabajar por la gente que vive todo el año en la localidad.

Así mismo indica que desde la Asociación de Empresarios de la Sierra de Albarracín y también algún particular, ha solicitado la ayuda del Ayuntamiento en estos momentos de emergencia sanitaria, al igual que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Por ello la Sra. Alcaldesa propone al Pleno que ante esta indeseable coyuntura, el Ayuntamiento de Tramacastilla adopte medidas destinadas a facilitar un apoyo económico a todos aquellos arrendatarios de vivienda y locales municipales de carácter social. Igualmente, se adopta idéntica medida respecto de aquellas empresas de emprendedores radicadas en el municipio de Tramacastilla y que tienen alquilado una nave propiedad del Ayuntamiento. Sobre los inmuebles de propiedad municipal destinados al alquiler de vivienda y local de negocio, los recibos correspondientes al mes de junio de 2020 no será emitido condonándose las rentas arrendaticias, que se verán bonificadas en un 100%.

El Sr. Delgado expone que también los ganaderos de la localidad que tienen pastos propiedad del Ayuntamiento y que pagan su adjudicación, deberían ser beneficiarios de la condonación del pago en la misma proporción que los alquileres de vivienda y local, para facilitar así también el mantenimiento de las empresas de los ganaderos locales que de igual forma se están viendo afectadas por la crisis.

La Sra. Alcaldesa ve correcta la propuesta del Sr. Delgado en relación a la condonación proporcional del pago de los pastos a los ganaderos de la localidad y propone para ser votado por el Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Condonar la renta arrendaticia correspondiente al mes de junio de las viviendas propiedad del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Condonar la renta arrendaticia correspondiente al mes de junio de las naves municipales arrendadas a empresarios locales.

TERCERO: Condonar el pago de los pastos comunales adjudicados a los ganaderos locales, en proporción de una mensualidad.

Iniciada la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3. Clara Benito Calomarde, Sergio Delgado Pascual y Ricardo Almazán Marruedo.

Votos en contra: 2. Encarnación Escribá García y Sergio Delgado Lazaro.

Abstenciones:0.

Realizada la votación, el Pleno, por mayoría simple con tres votos a favor y dos en contra, aprueba la propuesta de la Sra. Presidenta en los términos planteados.

4.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno:

-La Sra. Alcaldesa indica al Pleno que debido a la situación provocada por le Covid 19 no se ha podido ir a por leña en el Monte de Utilidad Pública y se deberá solicitar al Servicio Provincial competente que se prevea esta necesidad en caso de un futuro confinamiento. El Sr. Almazán indica que el realizará las gestiones necesarias para tramitar la petición desde la Comarca de la Sierra de Albarracín como Consejero Comarcal para que la solicitud abarque a todo los pueblos de la Comarca.

-La Sra. Alcaldesa da conocimiento de que se ha recibido una nueva comunicación de SGAE solicitando el cobro de de las tasas correspondientes a las fiestas de 2019. Por parte de la

comisión de fiestas se ha comunicado a la Sra. Alcaldesa un importe de 6.000 euros en contratos de orquestas el pasado año, que es la cantidad que se comunicará por este Ayuntamiento al representante de SGAE.

-La Sra. Alcaldesa informa que ya se ha procedido a la retirada del escalón que se ubicaba sobre la acera de la calle Peña del Castillo ocasionando problemas en los vehículos que circulan por esa vía.

-Por la Sra. Alcaldesa se informa de que han sido publicadas recientemente las subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para Plan de Empleo Local y Plan de Concertación y, respecto de la primera, se procederá a dar inicio al expediente para la contratación de dos trabajadores.

-La Sra. Alcaldesa indica al Pleno que debido a la situación provocada por le Covid 19 no se ha podido realizar la actividad de lucha contra la violencia de género y se deberá buscar una alternativa a la misma con la empresa que debía celebrar la actividad.

-Indica la Sra. Alcaldesa que desde el Colegio Público de Tramacastilla se ha solicitado que se limpie el despacho ya que los profesores se reincorporaran en próximas fechas para retomar las actividades administrativas propias de final de curso.

-Indica también que la obra del tejado del bloque nuevo de nichos ya está terminada. Tan solo faltara la adquisición de tapas para los columbarios y una para los nichos que se encuentra rota.

-Igualmente se informa al Pleno lo sucedido con la limpiadora municipal Sra. Torrecilla, quien la pasada semana devolvió las llaves renunciando al puesto de trabajo. Al día siguiente reiteró la renuncia ante la Sra. Alcaldesa, quien ante la situación de extrema necesidad de limpieza en estos momentos de pandemia mundial, y estando al cargo de este ayuntamiento la limpieza y desinfección del consultorio médico, buscó a varios posibles candidatos al puesto, contratándose finalmente, dos días después a la Sra. Aguirre, que el pasado viernes fue dada de alta en contrato en la Administración de la Seguridad Social. Por los Srs. Concejales se respalda la actuación de la Sra. Alcaldesa y se indica que no se vuelva a contratar a la Sra. Torrecilla, quien no ha cumplido su función en estos momentos de especial importancia del personal de limpieza.

-La Alcaldesa informa en relación al tema de la limpiadora que la Sra. Piñol, quien desempeñaba las funciones de limpiadora del Ayuntamiento y que por motivos personales tomó unos días de descanso antes del Estado de Alarma, no ha podido regresar a su puesto, al encontrarse fuera de la provincia cuando se decreto el Estado de Alarma y todavía no ha podido regresar a la localidad.

-Respecto a la limpiadora posiblemente se tengan que ampliar las horas del contrato para dar mayor cobertura a las necesidades actuales de desinfección y limpieza del Ayuntamiento, del Consultorio médico y del Colegio a partir de septiembre.

-Finalmente informa al Pleno que referente a los daños que la fauna silvestre ocasiona a los campos de cultivo, se deberá solicitar a la Reserva de Caza daños en los cultivos ya que la situación es grave.

El Pleno queda enterado.

5- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Escribá pregunta por el pago de la factura de arreglo de los desperfectos de la fuente de la plaza que ocasionó un vehículo de la empresa del Sr. Barberá y que todavía no ha sido abonada al Sr. Valero que realizó la obra. Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que la factura estaba dirigida a nombre de la empresa y no del Ayuntamiento, pero que desde la secretaría se gestionará con el Sr. Barberá el estado de la misma y se le instará al abono, ya que la obra fue solicitada por el consistorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CLARA BENITO CALOMARDE

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

